

Ordenanza

Sancionan a ocho dueños de perros peligrosos que no tienen licencia

En cuatro casos más, el Ayuntamiento ha multado por pasear los animales sin bozal

M.P.
REUS

El Ayuntamiento de Reus ha sancionado, al menos, a una docena de personas en el último año por infringir la normativa de tenencia de animales potencialmente peligrosos. Precisamente en la Junta de Govern Local celebrada este viernes se procedió a aprobar la resolución de doce procedimientos sancionadores de este tipo, casos que se produjeron entre 2018 y este 2019. En ocho de los casos, la multa supera los 2.400 euros. El motivo es no disponer de la correspondiente licencia por la tenencia y conducción de un perro potencialmente peligroso. Se trata de la máxima sanción, considerada como «muy grave».

En los cuatro casos restantes, las multas ascienden a 300,51 euros y hacen referencia a casos en los que los dueños han paseado un perro potencialmente peligroso por un espacio público sin llevar bozal. Algunos de los dueños sancionados suman distintos delitos. Es el caso de I.M.M. que acumula tres multas: dos por pasear el perro sin bozal y otra por no tener la licencia para poder tener un perro potencialmente peligro-

so. La primera sanción es del 12 de febrero de 2018, cuando la mujer paseaba el perro sin bozal por un espacio público, situación que se repitió el 25 de abril del mismo año. Además, se detectó que no tenía licencia para disponer de una raza considerada como peligrosa. La suma total de las tres sanciones es de un total de 3.005,08 euros. De hecho, en cinco casos de sanción por la no te-

2.500 €

● La normativa sobre tenencia de animales de Reus establece que la multa para las infracciones muy graves puede ascender a 2.500 euros.

nencia de licencia se suma, además, el hecho de pasear el perro sin bozal.

En los últimos años, el Ayuntamiento de Reus se ha puesto firme contra los ciudadanos que no cumplen con la ordenanza de animales. Ya en 2017 se puso en marcha la campaña *No et perdis. Identifica la teva mascota*, con lo que han aumentado las labores



Los perros peligrosos tienen que ir por la vía pública con bozal. FOTO: ALBA MARINÉ

de control que han ayudado a destapar casos de perros potencialmente peligrosos sin licencia.

Cabe destacar, además, que Reus tiene en vigencia, desde principios de este 2019, la nueva ordenanza municipal de animales, que actualiza la de 1990 y regula distintos aspectos que, hasta el momento, no lo estaban o que se habían quedado desfasados. Algunas de las novedades son la prohibición de la venta ambulante de animales y su exhibición en la calle. Además, en el nuevo documento se establecen

las condiciones y requisitos necesarios para la obtención de licencia para perros peligrosos y se regula el régimen sancionador.

Las razas peligrosas

Las razas consideradas potencialmente peligrosas en España son el Pit Bull Terrier, Rottweiler, Dogo Argentino, Staffordshire Bull Terrier, American Staffordshire Terrier, Fila Brasileiro, Tosa Inu y Akita Inu.

Los perros afectados tienen características como: fuerte musculatura, marcado carácter, períme-

tro torácico de entre 60 y 80 centímetros, altura a la cruz entre 50 y 70 centímetros y peso superior a 20 Kilos; cabeza voluminosa, mejillas musculosas y mandíbulas grandes; cuello ancho; pecho macizo y lomo musculado; y extremidades anteriores paralelas, rectas y robustas y extremidades posteriores muy musculosas. Hay perros, como el Dóberman, Dogo de Burdeos o Mastín napolitano que tienen las características descritas, pero no están específicamente recogidas en el Real Decreto 287/2002, de 22 de marzo.